



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER

RESOLUCIÓN 004 DE MAYO 18 DE 2021

Por la cual se adoptan algunas disposiciones a consecuencia de la convocatoria efectuada por ASONAL JUDICIAL para el cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta de mayo 19 de 2021.

La suscrita Juez Séptimo Civil del Circuito de Cúcuta, considerando:

Que la ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL -ASONAL JUDICIAL- ha convocado al cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta del día de mañana 19 de mayo de 2021, programada por el Comité Nacional del Paro¹.

Que la mayoría de los Despachos judiciales a nivel nacional se acoge a dicha convocatoria, en razón de lo cual, con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica y el derecho al debido proceso de los usuarios, quienes no pueden verse afectados por el cese de actividades, **RESUELVE:**

PRIMERO: DISPONER que, durante la jornada de protesta del 19 de mayo de 2021, por cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta convocada por ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL -ASONAL JUDICIAL, no corren términos en los procesos que cursan en este juzgado, exceptuando acciones constitucionales.

SEGUNDO: DISPONER que los mensajes remitidos al correo institucional durante el día 19 de mayo de 2021, se tendrán por recibidos el día 20 del mismo mes y año. Se exceptúa de ello los que versen sobre acciones constitucionales, los cuales se tendrán por recibidos el mismo día.

TERCERO: DISPONER que únicamente se suspenden los términos durante dicho periodo de tiempo, y se posterga para el día siguiente el recibido de los mensajes remitidos al correo institucional; en tanto que, la totalidad de las personas que laboramos en este juzgado, por mutuo acuerdo hemos decidido desarrollar las labores propias del servicio a puerta cerrada, por el sistema de trabajo en casa.

CUARTO: ORDENAR a Secretaría que de forma inmediata dé publicidad a esta resolución en el micrositio dispuesto en la página de la Rama Judicial.

FIRMA ELECTRÓNICA
ANA MARÍA JAIMES PALACIOS
JUEZ

¹ * Central Unitaria de Trabajadores (CUT): presidente, Francisco Maltés

* Confederación Nacional del Trabajo (CGT): presidente, Percy Oyola

* Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC): presidente, Luis Miguel Morantes

* Confederación de Pensionados de Colombia (CPC): el vocero José Antonio Forero

* Confederación Democrática de los Pensionados (CDP): presidente, John Jairo Díaz

* Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode): presidente, William Velandia

* Dignidad Agropecuaria: vocero Óscar Gutiérrez

* Cruzada Camionera: presidente Gustavo Betancur

Firmado Por:

**ANA MARIA JAIMES PALACIOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90d53c57319b30cc494bd6ef8fd4463ab4eedc792157cd36f7f0d0ca580975e5

Documento generado en 18/05/2021 04:30:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA
RAMA JUDICIAL – “ASONAL JUDICIAL”**

PERSONERÍA JURÍDICA No. 00484 DE ENERO 16 DE 1976
KRA 28 A No. 18 A-67 OF. 111D-TELS: 360 22 21-360 21 92 Bogotá D.C.
Email: asonalnacional@hotmail.com
En Twitter: [@asonaloficial](https://twitter.com/asonaloficial)

Página Web: www.asonaloficial.com

Filial de Fenaltrase-CUT



CON TODO, ESTE 19 DE MAYO...

La protesta social ha obtenido como ganancia, hasta ahora, que se cayera la reforma -la Tributaria- y otra que tambalea -la de Salud-, pero también, la renuncia de dos ministros -Hacienda y Relaciones Exteriores. También se obtuvo la matrícula cero para estudiantes de estratos 1, 2 y 3 en el 2 semestre para este año. Lo más importante es que los jóvenes han desnudado los equívocos y contradicciones de las políticas sociales del gobierno de Duque para con una de las sociedades más desiguales del mundo.

Sin embargo, lo insólito es que a pesar de la potencia de la Protesta Social, el gobierno se resiste a negociar con los líderes del movimiento y no admite la grandeza de la movilización pacífica, democrática y civilizada.

Es evidente que descalificamos a los vándalos pero también entendemos que los medios desinforman cuando el accionar de esa minoría se sobredimensiona. Incluso, existen acusaciones en cuanto a que la mayoría de las veces tales vándalos no son más que “infiltrados” como han quedado documentados en muchos videos en las redes sociales.

La gran enseñanza de este proceso, radica en la importancia de entender que cuando se presenta una crisis, es necesario restablecer el orden social apostándole al consenso y que los mejores esfuerzos se dirijan a buscar verdadera soluciones que respondan a quienes acuden a la protesta. De esta manera, los asociados podrán redireccionar su rumbo y la sociedad entra a restablecer el orden.

En el estallido social de 2019, tratando de negar la protesta social, aparatosamente, el Gobierno acudió al miedo y a formas engañosas como eso de “se están metiendo en el conjunto de al lado” y al tiempo, impuso una represión policial desbordada, sin que se plantearan, como sucede ahora, soluciones a las causas que originaron la movilización.

Esta vez, a partir de la protesta iniciada el 28 de abril de 2021, el Gobierno nuevamente incurre en el mismo error y acude, incluso, a teorías conspirativas como la “Revolución Molecular Disipada” e incrementa el uso irracional de la violencia estatal.

Desde finales de abril, el mundo ha sido espectador de una una resistencia generalizada con características heroicas e históricas de quienes están en las calles. Esa resistencia desorganizada evidencia que la protesta le pertenece a los ciudadanos molestos e indignados por la falta de capacidad del gobierno para negociar y brindar respuestas a sus pretensiones.

Y, desde luego, insistimos, que rechazamos las acciones de esa minoría que aprovecha para hacer daño a la infraestructura pública y privada, y que arremete con sus acciones contra lo ajeno.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la justicia, sin consenso y para posicionar al Consejo Superior de la Judicatura, se viene abriendo paso una reforma impresentable. Se suponía que una reforma a la justicia debía blindar el acceso a la justicia en favor del ciudadano de a pie pero la reforma que se tramita en el Congreso, no obedece a esa expectativa.



**ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA
RAMA JUDICIAL –“ASONAL JUDICIAL”**

PERSONERÍA JURÍDICA No. 00484 DE ENERO 16 DE 1978
KRA 28 A No. 18 A-67 OF. 111D-TELS: 360 22 21-360 21 92 Bogotá D.C.
Email: asonalnacional@hotmail.com
En Twitter: @asonaloficial

Página Web: www.asonaloficial.com
Filial de Fenaltrase-CUT



También estamos descalificando la actuación del Fiscal General de la Nación pues con la autonomía e independencia del ente acusador, no se juega. La Fiscalía no puede ser un apéndice del Gobierno. Los delitos o excesos de la fuerza pública con ocasión al Paro Nacional, deben investigarse. La Fiscalía es contrapeso y garantía de los ciudadanos que ejercen su derecho fundamental a la protesta pacífica.

En consecuencia, el 19 de Mayo de 2021, convocados por el Comité Nacional de Paro, los judiciales nuevamente nos uniremos a la protesta para rechazar los excesos de la fuerza pública, para solidarizarnos con las víctimas de esa violencia y para expresar nuestro apoyo a los jóvenes pues el Gobierno en vez de escucharlos, autoriza más represión. También expresaremos nuestro total desacuerdo con la actuación del Fiscal General de la Nación y expresaremos nuestro rechazo a una reforma a la justicia que le entrega más superpoderes al Consejo Superior de la Judicatura y mayor burocracia, cuando lo que se reclamaba era, mecanismos superiores para un mejor acceso al servicio de justicia.

El apoyo en estos momentos de virtualidad debe ser decidido. La desconexión se debe anunciar por casa juzgado y Fiscalía, mediante una resolución en la que se comunique la opinión pública la acogida a esta propuesta. Se suspenden términos, no se realizarán audiencias virtuales y alzaremos nuestra voz en apoyo al PARO NACIONAL y en RECHAZO A LA REFORMA A LA JUSTICIA.

Bogotá DC, 18 de mayo de 2021

Los judiciales con el pueblo y sus luchas...

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASONAL JUDICIAL**